

BASES DE LA PROMOCION: "REGALO DE 1 Tablet/Iphone + tarifa especial, ambos productos cedidos por Live Phone, S.L. distribuidor autorizado de France Telecom España S.A (Orange)"

I. La promoción "Regalo de 1 Tablet/Iphone + tarifa especial" (en adelante la Promoción) está organizada a través de Facebook por Cámara Hispano Danesa, Asociación Empresarial, con domicilio social en Alcobendas (Madrid), Avda. de la Industria, 32C, con NIF G78164167, en adelante "Cámara Hispano Danesa" e indistintamente "el organizador", en la modalidad gratuita de participación en el la Promoción.

II. La Promoción consiste en el sorteo, entre los participantes, de 1 Tablet/Iphone con su tarifa especial, ambos productos cedidos por Live Phone, S.L. distribuidor autorizado de France Telecom, S.A. (Orange).

III. Para participar en el sorteo, además de cumplir los requisitos establecidos en las presentes condiciones, se debe responder a varias preguntas a través del espacio habilitado por el organizador en su perfil de Facebook. Los participantes deberán contar con una cuenta de Facebook española para poder participar en la Promoción y hacerse Fan de la página en Facebook de Camara Hispano Danesa. El organizador, el día 01 de abril de 2014, a las 00.00 horas, publicará las preguntas en su perfil de Facebook.

IV. El periodo de participación será desde el día 08 de abril a las 18.00 horas de 2014 hasta el día 18 de mayo a las 23.59 horas de 2014.

V. Cámara Hispano Danesa no se responsabiliza de los fallos, interrupciones o caídas de los sistemas electrónicos, redes e Internet que pudieran afectar a la publicación de la presente Promoción.

Cámara Hispano Danesa no asume responsabilidad por los retrasos, cancelaciones o suspensiones de cualquier índole que pudieran afectar a la presente Promoción, así como tampoco por su no realización, por causas ajenas a su voluntad, incluido el caso fortuito y fuerza mayor.

VI. Solo es posible participar en esta Promoción, previa aceptación y cumplimiento de las presentes condiciones y requisitos, y mediante el acceso al portal de Internet Facebook en España. Por el hecho de participar en la presente Promoción, el participante acepta y declara cumplir fielmente cada una de las bases puestas a su disposición en este documento.

VII. No podrán participar en la presente Promoción aquellas personas que no tengan cumplimentados, en su totalidad, en el perfil de usuario de Facebook, los datos referentes a su nombre, apellidos, fecha de nacimiento y sexo. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces y sólo podrá obtenerse y/o

disfrutarse un premio por NIF/NIE. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tomada en cuenta y quedará excluido de la posibilidad de optar al regalo. En consecuencia con lo anterior, serán excluidas de la Promoción sin necesidad de preaviso aquellos participantes cuyos datos sean inexactos, incorrectos, incompletos o ilegibles.

VIII. Queda prohibida la participación a aquellas personas que no reúnan los requisitos para poder participar en el sorteo.

IX. Solo tienen derecho a participar en esta Promoción los mayores de edad con arreglo a la legislación española, y que tengan su residencia permanente en España.

X. La Promoción tendrá un ganador. La elección del ganador, se realizará, por medios informáticos, entre aquellos participantes que hayan respondido de forma correcta al cuestionario. Dicho sorteo informático tendrá lugar el día 08 de mayo de 2014. No se admitirán participaciones posteriores a un día anterior al sorteo (7 de mayo de 2014). El resultado del sorteo será publicado en el mismo perfil del organizador en Facebook. El ganador/a se obliga a colaborar con Cámara Hispano Danesa en las actividades publicitarias vinculadas a la Promoción sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte. El ganador consiente expresamente que su nombre, apellido e imagen pueda ser publicado en cualquier soporte del organizador y autoriza la comunicación de su nombre e imagen para estos fines a France Telecom España S.A (Orange) y a Live Phone, S.L. Asimismo, el ganador consiente que, el organizador comunique su nombre, apellido y dirección a terceras empresas encargadas de enviar el premio. Dichas empresas, tratarán los datos comunicados para gestionar el envío de premios exclusivamente

XI. El ganador/a tendrá 24 horas para aceptar el premio desde el momento en que sea publicado, siendo requisito imprescindible, que envíe y facilite su dirección de correo electrónico al organizador a la dirección secretariado@camcomhida.com debiendo facilitar en ese momento sus datos personales (nombre, apellidos, e-mail y dirección) para proceder al envío del premio. El ganador, en su comunicación, deberá manifestar la aceptación del premio o su renuncia en tal caso. Una vez que el premio haya sido aceptado por el ganador, el organizador enviará dicho premio a la dirección que el ganador haya indicado en su correo electrónico.

XII. En el caso de que no resultara posible ponerse en contacto con el agraciado o éste rechace el premio, Cámara Hispano Danesa podrá disponer libremente del premio. En el caso de que el ganador no pudiera demostrar la veracidad de los datos facilitados en la inscripción a la Promoción perderá el derecho al premio. Solamente serán agraciadas con el premio, las personas físicas que satisfagan íntegramente las exigencias de participación que constan en las presentes bases.

XIII. Si, pasados 3 días después de la publicación en el perfil del organizador en Facebook del ganador, este no hubiera facilitado sus datos y dirección de correo electrónico, el organizador podrá disponer libremente del premio.

XIV. El premio no incluye: Gastos de envío o de traslado para su recogida.

XV. El premio no podrá ser alterado, sustituido y/o canjeado por ningún otro regalo. El premio no da derecho a su pago en metálico o por otro medio de pago.

XVI. Si no fuera posible suministrar el premio por causas ajenas al organizador, o imputables a terceros, no podrá sustituirse por otro premio o regalo similar. Si no fuera posible suministrar el premio al ganador/a por razones debidas a éste, entonces perderá su derecho al mismo.

XVII. Queda terminantemente prohibido el comercio, venta o transmisión por cualquier otro título o negocio jurídico del premio, careciendo de valor económico.

XVIII. El premio es personal e intransferible. Solo el ganador/a o la persona que designe tiene derecho a disfrutar del premio. La persona designada por el ganador/a deberá reunir los requisitos de mayoría de edad y tener residencia en España permanente.

XIX. La aceptación de las presentes bases implican el conocimiento y la aceptación de los participantes de que sus datos podrán ser utilizados por el organizador para la gestión de su participación en la Promoción. Cámara Hispano Danesa no utilizará los datos personales de participantes para ningún fin diferente del previsto en estas bases, por lo que su tratamiento queda restringido a dicha finalidad, resultando necesario que el ganador/a facilite nombre, apellidos, para poder entregarle el premio. En caso de facilitar datos de carácter personal, se informa a su titular, que tiene garantizados los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, mediante carta escrita y firmada, dirigida a Cámara Hispano Danesa, a la que acompañará una fotocopia de su documento nacional de identidad, que podrá enviar por correo postal a la dirección al inicio señalada de estas bases, o directamente a través de la siguiente cuenta de correo: secretariado@camcomhida.com. Se informa que el tratamiento de los datos, consistirá exclusivamente en la gestión y tramitación de la entrega de del premio. Los participantes tienen el derecho a revocar el consentimiento otorgado de acuerdo con lo previsto en la presente cláusula respecto de cualquiera de los tratamientos antes indicados en cualquier momento en la forma antes indicada, si bien el ejercicio de este derecho con respecto a los datos señalados como obligatorios para su participación en la Promoción comportará que no puedan participar en la misma.

Por el simple hecho de participar, el titular de los datos autoriza y consiente expresamente al organizador para el tratamiento de sus datos con la finalidad descrita, así como al envío por correo electrónico a la dirección que facilite de la información necesaria a este respecto.

Los participantes deberán notificar al organizador cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento.

El organizador establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento de los datos de carácter personal en la forma prevista en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de 13 de Diciembre y del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos.

XX. Participar en esta Promoción supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia Cámara Hispano Danesa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

XXI. Cámara Hispano Danesa no admitirá actos desleales, y/o que infrinjan la normativa vigente. Si un participante vulnerara las presentes bases y/o normativa vigente, será excluido automáticamente, de la Promoción, sin necesidad de preaviso.

XXII. Cámara Hispano Danesa no se hará responsable de la información suministrada por el participante, ni de aquellos envíos que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

XXIII. Por el hecho de participar en el sorteo, el participante mantendrá en todo momento indemne a Cámara Hispano Danesa, y Facebook, contra cualesquiera reclamaciones, denuncias, acciones, demandas y procedimientos, instadas por terceros, así como contra cualesquiera daños, pérdidas, costes, gastos, cargos, penalizaciones y responsabilidades. que se produzcan en el ámbito de la presente Promoción, como consecuencia del incumplimiento por parte del participante de las obligaciones asumidas en aceptación de las presentes bases. La presente base subsistirá, aun en el caso de finalización de esta Promoción.

XXIV. Cámara Hispano Danesa no será responsable de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación del ganador/a, así como tampoco de las manifestaciones y actos llevados a cabo por el ganador/a con motivo de la aceptación del premio y su disfrute.

XXV. Las presentes normas, subsistirán, aun finalizada la Promoción.

XXVI. Cámara Hispano Danesa, se reserva el derecho de modificar o suspender esta Promoción, siempre que hubiese causa justificada para ello, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva.

XXVII. Esta Promoción está sujeta a legislación común y fiscal española, debiendo resolverse cualquier divergencia ante los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por razón de residencia pudiera corresponder al participante.